

Montevideo, 26 de marzo de 2020

Señores  
Bolsa de Valores de Montevideo

Presente

De nuestra mayor consideración,

Hacemos referencia a las comunicaciones del 20 y 24 de marzo de 2020 realizadas por **TONOSOL S.A.** (la "Sociedad") en relación con hechos relevantes respecto de sí mismo y en especial a la comunicación de la Bolsa de Valores de Montevideo ("BVM") recibida el 25 de marzo de 2020 en relación con los mismos hechos relevantes de la Sociedad.

Como fue mencionado por la Sociedad en sus respectivas notas escritas, se adoptó recientemente la resolución de cerrar el Aloft Montevideo Hotel, disponiendo la suspensión temporal de las actividades del mismo y el envío de la planilla laboral al seguro de paro, resolviéndose días más tarde adoptar las mismas decisiones respecto del Sheraton Montevideo Hotel.

Estas comunicaciones, se realizaron al BCU en cumplimiento de la normativa de hechos relevantes, y también a la BVM, esta última en calidad de representante de los tenedores de valores.

En el día de ayer, y con motivo de estas comunicaciones, el BCU notificó a la Sociedad exhortándolo a realizar una descripción de los efectos que estas dos decisiones de cierre temporal podrían causar en; *"los compromisos asumidos por la emisión de obligaciones negociables en circulación, en particular, el impacto que las mismas tendrían en el pago de los intereses cuyo vencimiento se configurará el día 17 de junio de 2020"*.

Asimismo, y en el día de hoy, recibimos una comunicación de la BVM de similar tenor, donde se nos solicita informar en un plazo de 24 horas: *"el impacto que esta decisión puede tener sobre el pago de los intereses del próximo 17/6/2020 de las Obligaciones Negociables emitidas por Tonosol S.A."* y asimismo *"el impacto que esta decisión puede tener sobre los pagos futuros de las Obligaciones Negociables emitidas por Tonosol S.A."*

Ante este pedido de información que nos realiza la BVM, la Sociedad entiende pertinente destacar que, y como es de público conocimiento, estamos viviendo un escenario de gran inestabilidad (impuesto por el COVID-19) lo cual ha llevado a que el Gobierno de Uruguay (como los de casi todos los países del mundo) adopten medidas en forma diaria para administrar el impacto de esta pandemia. En ese sentido, aspiramos a que esta la BVM entienda que es imposible contestar, y menos en solo 24

horas, la confirmación de un evento que debe suceder en casi tres (3) meses. Lo anterior, y con este alcance, también lo hemos destacado ante el BCU.

En la divulgación de información a los mercados, nos guía el criterio de prudencia y realismo, donde tenemos que considerar la realidad sanitaria que están enfrentando prácticamente todos los actores económicos y turísticos de nuestro país, con un fuerte impacto de las medidas nacionales y departamentales.

Como destacó la Sociedad en sus respectivas comunicaciones, la decisión de cierre de ambos complejos hoteleros se motivó, pura y exclusivamente, en la paralización turística que enfrenta Uruguay a causa del COVID-19. Naturalmente, ante esta situación, la actividad de ambos hoteles se redujo, de un momento a otro y sin escala o gradualidad alguna, a cero, y todo esto sin posibilidades de cambio alguno hasta que dichas medidas nacionales y departamentales se reviertan.

Actualmente, a esto se suma el impacto que provoca el cierre de fronteras total, dispuesto por el Estado Uruguayo, y anunciado recientemente por el canciller de la república Ernesto Talvi, lo que dificulta aún más las proyecciones económicas de la Sociedad.

Por ello, y sin perjuicio de la respuesta que daremos a continuación, desde ya expresamos que la Sociedad se vio obligada a adoptar las decisiones antes comunicadas, todo ello bajo los efectos colaterales e inmediatos que el COVID-19 causa, siendo muy difícil entonces, y en estas circunstancias, contar con un plan de resistencia y cobertura de contingencias claro. En otras palabras, es muy difícil proyectar cuando se volverá a operar con normalidad y poder re-abrir ambos hoteles hasta tanto esta situación sanitaria, que incluso se comienza a calificar como fuerza mayor, persista.

De todos modos, ingresando sin más a responder el contenido de la notificación de Uds., y centrándonos en el primer punto de pago de los intereses cuyo vencimiento se configurará el 17 de junio de 2020, informamos a la BVM que:

La Sociedad, como parte de la estructura de garantías de su programa de obligaciones negociables, lleva adelante un sistema de retención de cobranzas de tarjeta de crédito que a la fecha cuenta con un monto positivo que asciende a USD 433.332 (dólares americanos cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos). Dicho monto será aplicado enteramente al pago de intereses con vencimiento 17 de junio de 2020, con esto se cubrirá gran parte de los mismos.

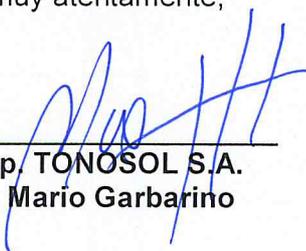
Es de destacar que la Sociedad proyectaba cubrir el importe total de estos intereses con el sistema de retención de cobranzas y que, como muestra el importe disponible al día de hoy, esto habría sido perfectamente posible de no ocurrir la paralización económica.

En relación con el pago del importe restante de estos intereses, y futuros pagos bajo el programa de Obligaciones Negociables, la Sociedad se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para cumplir con los plazos previstos.

En consecuencia, la Sociedad reafirma su compromiso de llevar adelante las gestiones necesarias para cumplir con las obligaciones asumidas (y por supuesto evitar el acaecimiento de las consecuencias destacadas por la BVM vinculadas a la exigibilidad anticipada prevista en el prospecto), sin perjuicio de que su capacidad de acción dependerá de las consecuencias económicas y la evolución de las medidas nacionales que se adopten bajo el COVID-19.

Por último, destacamos que es intención de la Sociedad mantener transparencia y buena comunicación con esta dependencia y el BCU, por lo que reportaremos cualquier medida preventiva que pudiera adoptarse y/o en su caso a realizar las propuestas de reestructura que pudiéramos vernos obligados a incorporar en el programa.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

x   
p. TONOSOL S.A.  
Mario Garbarino